

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

03 OCT 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.527/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Disposición N° 333 de fecha 4 de Julio de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, mediante la cual se auspicia la realización del Congreso del Centenario de la Sociedad Argentina de Pediatría, entre los días 13 y 16 de Septiembre de 2011, en la ciudad de Buenos Aires con el lema "100 años por un niño sano en un mundo mejor";

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

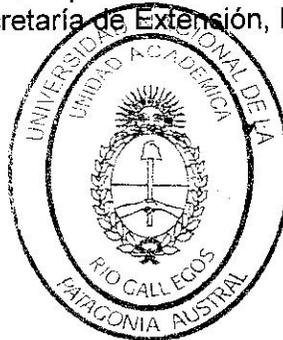
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 333 de fecha 4 de Julio de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

670